



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	HÉCTOR FABIO JIMÉNEZ GAVIRIA
Demandadas	COLFONDOS S.A. y OTRO
Radicado No.	05001 31 05 022 2018 00255 00
Auto Sustanciación	0158
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a la parte actora, se ordena notificar a la OBP del MINHACIENDA.

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia, en atención a la solicitud de "*impulso procesal*", realizada por COLPENSIONES y el demandante, se requiere a la parte actora, en concordancia con el contenido del Auto del 12 de agosto de 2019, para que se sirva allegar, el documento allí solicitado, consistente, en el certificado del registro civil de nacimiento del demandante.

De otra parte, por la Secretaría del Despacho se dispuso la notificación a la Oficina de Bonos Pensionales del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>064</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>6 de mayo de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
